



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2023

Expte. N° 20.200/21

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1344-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0405-2023 se rechaza la impugnación presentada por el postulante Holber Humberto GONZÁLEZ, se aprueba el Dictamen del Jurado y su Ampliación, que entendió en el concurso de referencia, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/088, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 0405-2023, y no existiendo presentación alguna por parte de los postulantes, corresponde designar al Sr. Cristian Andrés URRICHE, quien resultó primero en el orden de mérito.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

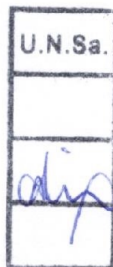
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Cristian Andrés URRICHE, DNI N° 38.342.263, en el cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1344-2022.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Sr. Cristian Andrés URRICHE que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0714-2023